



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VI DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VI CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL- VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO- NUEVA ALIANZA".-

En el **Cuaderno de Incidente de Escrutinio y Cómputo** relativo al expediente con número de clave **TEEC/JIN/5/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por el **Ciudadano Juan Guillermo Caamal May**, en su calidad de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral Distrital VI del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Resultado Consignado en el Acta de Cómputo Distrital de fecha 4 de julio del 2018, efectuado por el Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Estatal Ordinario 2017-2018, por la Nulidad de la Votación Recibida en las Casillas y como consecuencia la Revocación de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche Para Todos". (Sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **trece de agosto de dos mil dieciocho**.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con treinta y dos minutos** del día de hoy **trece de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la tercera interesada, autoridad responsable y los demás interesados, el acuerdo** de fecha trece de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



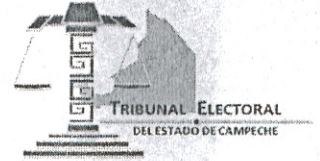
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



CUADERNO DE INCIDENTE: TEEC/JIN/5/2018/INC

INCIDENTE DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

CUADERNO DE INCIDENTE: TEEC/JIN/5/2018/INC.

PROMOVENTE: CIUDADANO JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VI DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VI, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO-NUEVA ALIANZA.

ACTO IMPUGNADO: EL "RESULTADO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL, DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2018, EFECTUADO POR EL CONSEJO DISTRITAL VI DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA RELACIÓN DE DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, POR LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS Y COMO CONSECUENCIA LA REVOCACIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ A FAVOR DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS". (Sic)

Con fecha **trece de agosto de dos mil dieciocho**, la suscrita ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, y con el proveído de fecha doce de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké. Conste. -

-TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.------

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos, en atención a lo anterior:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



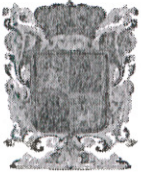
CUADERNO DE INCIDENTE: TEEC/JIN/5/2018/INC

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se forma expediente para la tramitación del Incidente. En cumplimiento de lo ordenado mediante el proveído de fecha doce de agosto de dos mil dieciocho, dictado en el presente expediente por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, respecto a la apertura del Incidente de Escrutinio y Cómputo, derivado de la pretensión del ciudadano Juan Guillermo Caamal May, en su calidad de representante Suplente del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo Electoral Distrital VI del Instituto Electoral del Estado, en su escrito de demanda, con fundamento en lo establecido en los numerales 138 fracción XIV y 159 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, fórmese el Cuaderno de Incidente de Escrutinio y Cómputo, correspondiente por cuerda separada y regístrese con el número **TEEC/JIN/5/2018/INC**. Intégrese el mismo con copia certificada de la demanda, escrito de la tercera interesada y del presente proveído. -----

SEGUNDO. Se fija fecha y hora para Sesión Pública. En razón de la solicitud que hace la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, en su proveído de cuenta, en el sentido de que se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno para someter a consideración el proyecto de resolución del presente Incidente, de conformidad con el ordinal 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se fija el día **miércoles quince de agosto de dos mil dieciocho, a las doce horas**, para la celebración de la Sesión Pública de Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y en consecuencia **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, para que comparezcan a la referida Sesión. -----

TERCERO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



CUADERNO DE INCIDENTE: TEEC/JIN/5/2018/INC

Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción II y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

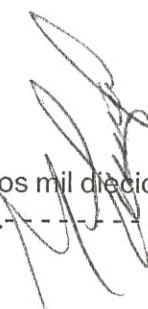
Notifíquese personalmente al promovente el ciudadano Juan Guillermo Caamal May y por **Estrados** a los demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Magistrado Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-


**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.**



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


**Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.**


Con fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, se pasan los autos a la  para su debida notificación.- Conste.- - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**